



00641

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 19 días del mes de julio de 2022, siendo a horas 10:00 de la mañana estando reunidos en forma presencial en la Universidad Tecnológica de los Andes, sito en la Av. Perú N° 700, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 029-2022-UTEA-CU, del 18 de julio de 2022, realizada, por el Rector y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por la Secretaria General Abog. Giovanna Arce Del Castillo de la Universidad Tecnológica de los Andes:

### I. CONTROL DE ASISTENCIA

La Secretaria llamó lista y comprobó la asistencia de Siete (08) miembros hábiles del Consejo Universitario, de los nueve (09) integrantes del colegiado.

1. Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
2. Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.
3. Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
4. Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
5. Mg. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.
6. Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, representante estudiantil del consejo universitario.
7. Est. Zenón Arce Álvarez, representante estudiantil del consejo universitario
8. Est. Alberto Mamani castro, representante estudiantil del consejo universitario.

En consecuencia, la Secretaria General, dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia del quórum reglamentario; por tanto, el Presidente declaró instalada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario.

### II. LECTURA DE ACTA:

Con la dispensa de la lectura de acta anterior, debido a la premura del tiempo, para efectuar en la próxima sesión de Consejo Universitario.

### III. LECTURA DE AGENDA:

1. Oficio N° 122-2022-UTEA-DIGAF-SDO-AB - Expediente Técnico de la Escudeta de posgrado
2. Ratificación de la Resolución Rectoral N° 121-2022-UTEA-R y Oficio N° 126-2022-DIGAF-UTEA
3. Ratificación de Resoluciones de Vicerrectorado Académico N° 0211, 0217 y 233-2022-UTEA-VRAC
4. Ratificación de Resoluciones de Vicerrectorado de investigación N° 003, 028, 030, 036-UTEA-VRI y Oficio N° 135-202-UTEA-VRI.
5. Ratificación de Resoluciones Directorales N° 102, 104-UTEA-EPG y Oficio N° 115-2022-UTEA-EPG
6. Oficio N°191 y 192-UTEA-FI
7. Opinión Legal N° 064, 068, 069 y 070-2022-UTEA-DAL, informe N° 30-2022-UTEA-DAL y Carta N° 052-2022-DAL-UTEA
8. Informe Técnico N° 003-2021-UTEA-DPDU.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

1

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



00642

9. Oficio N° 085, 088, 089-2022-UTEA-SG
10. Oficio N° 105, 106, 108, 116, y 117-2022-DIGAF-UTEA-AB
11. Solicitan firma de Carta de intención de Pro Innóvate.

El Presidente, Dr. Humberto Arévalo Mezarina, indica que hay una situación de emergencia, de esa forma se ira avanzando, con la ausencia del Dr. Toribio Tapia Molina, porque tiene una situación muy urgente, del caso de Evaluación de Docentes, considerando su ausencia, continuaríamos con quórum, se pidió la presencia del Dr. Toribio Tapia Molina, porque se requería para el día de hoy, porque que tenía dar cuenta de que tenía que viajar a la ciudad de Lima, para atender una invitación de la Universidad ESAN para la juramentación del nuevo Rector, ver algunos asuntos de la Universidad, y posibilidad de generar nuevos convenios, así mismo asistir a la firma de convenio con la Universidad le Gorden bleu, por lo tanto, solicito autorización mayor, para que se me autorice ese viaje en comisión, y que este consejo acepte la encargatura del Dr. Ely Jesús Acosta Valer, como Rector, por el tiempo de ausencia, a efectos que pueda atender todo los asuntos de la Universidad, de manera total, antes de empezar.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que el pedido del Rector, es pertinente, es una necesidad su viaje, por aparte que tiene un pendiente de firmar el convenio con Le Gorden bleu, por lo tanto, el voto es a favor.

El Presidente, Dr. Humberto Arévalo Mezarina, indica que se autoriza, Indica que se va al segundo punto, en todo caso, el Dr. Ely pude convocar a Consejo para cualquier día, solo para ver el tema de licencia de construcción, el Vicerrector tiene la potestad de convocar de convocar a Consejo

#### IV. ORDEN DEL DÍA:

La sesión extraordinaria de Consejo Universitario se desarrolló pasando a la agenda número 2 en el siguiente orden:

#### 2. Solicita Ratificación de la Resolución Rectoral N° 121-2022-UTEA-R y Oficio N° 126-2022-DIGAF-UTEA

##### 2.1 Resolución Rectoral N° 121-2022-UTEA-R

La Secretaria General da lectura de Resolución Rectoral N° 121-2022-UTEA-R. Que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0203-2022-UTEA-VRAC de fecha 14 de junio del 2022 que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el CUARDO DE VACANTES PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-I DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES SEDE ABANCAY Y FILIALES CUSCO Y ANDAHUAYLAS, el mismo que contiene las modalidades, total de vacantes por sede y filiales, formando parte de la presente Resolución", Formando parte de la presente Resolución en fojas 03.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto,

  
  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

2

  
  
Abog. Giovanni Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



00643

NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, quien firma Dr. Humberto Arévalo Mezarina. Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y Abogada. Jiovanna Arce Del Castillo Secretaria General.

Est. Zenón Arce Álvarez, indica su preocupación, ya se había quedado en una sesión pasada para que se pueda arreglar de las vacantes, al menos darle el arreglo, porque se vio incompatibilidades en el cuadro de vacantes, porque no concuerdan, por ejemplo en educación, sin embargo, el Vicerrector había quedado que se tenía que solucionar, es una burla al Consejo, sin embargo, este documento esta ratificado, y como ya está en funciones, es necesario que se ratifique, con estas anomalías debería existir algún tipo de sanción, para que nos haga entrar en razón de que estamos actuando mal, se pide que se ponga empeño en las cosas que se está haciendo.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que escucho que no está el Vicerrector, y si me equivoco retiro lo dicho. Debo recordarle al señor Vicerrector, que el día miércoles dijo que juntaría a todo los Directores y Decanos, para que puedan hacer la revisión de las vacantes, es una falta muy fuerte al Consejo Universitario, porque definitivamente no se llevó a cabo esa reunión, frente a eso veo la cantidad de vacantes muy incongruentes, se muestra una cantidad de 40 vacantes para Ingeniería Civil en la sede Abancay, para la sede Andahuaylas se muestra de 71 vacantes, y para la filial Cusco 91 vacantes, se pregunta, es coherente, las condiciones de laboratorios y docentes, se entendería que es mucho mejor en la sede central, y no en la sede de Andahuaylas donde ya por sí siempre se tuvo menos postulantes, tener 71 en sede Andahuaylas y 40 en la sede Abancay, también hay incoherencia en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, no tiene mucha aceptación, y se está lanzando 85 vacantes, pregunta si se hizo un estudio de Oferta y demanda, y se tomó en cuenta lo que se tuvo en este semestre que está culminando, pide que entre el Señor Baldes, para que indique cual es la realidad de las vacantes que se pretende lanzar, para no cometer los errores que seguramente que SUNEDU observara, hagamos las cosas correctas, solicito esa petición.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que lamentablemente, el desempeño y comportamiento de muchos consejeros en este Consejo, siempre ha estado versada bajo una arrogancia, haciendo ver que la manera que uno piensa es valedera, frente al resto, vicerrectorado Académico, tenemos cuidado con nuestro trabajo, porque nosotros no administramos el chisme, ni recabamos información ajena, para ver interpretaciones, de que uno hace o dice, como le consta al Rector, desde Vicerrectorado Académico, se planifica la academia, respetando la autonomía de las facultades, como dice la Ley, siento estas autónomas, respetamos su trabajo, porque la Documentación que envían, el cuadro de vacantes, las resoluciones que se ratifican por diferentes aspectos, vienen desde las escuelas Profesionales, por intermedio de su decanatura, donde se vuelve a revisar, los Departamentos Académicos, para buscar el



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

3

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



00644

respaldo de Vicerrectorado, mi desempeño en el consejo fue complaciente, y la actitud de alguno consejeros, tienen que hacer que mi desempeño en este Magno Consejo, sea utilizando el mismo verbo, porque no voy a permitir ningún vejamen más, siempre se habla de ser analítico, de prospectivo, a veces agarran términos económicos de oferta y demanda que no saben ni utilizar, sin embargo, somos expertos en buscar errores, que documento salió de Vicerrectorado Académico, para ver dónde está el error, no hay una reunión, sea en consejo o fuera de ella, que dicen que el Vicerrectorado debe hacerlo, porque es exigencia de SUNEDU, coincido con el Mg. Robles., porque no se debe tener miedo a SUNEDU, porque la imagen de nuestra Institución está cambiando, pero siempre siendo compleja, en este momento necesitamos personal para trabajar en plena evaluación, sin embargo, tenemos en cada paso inconvenientes, porque nuestro mercado laboral, no es el adecuado, exijo respeto, y exijo que esta resolución se ratifique, en razón de que el proceso se está dando hace tiempo, sin embargo cuando nos excedemos en los plazos para aprobar un documento, vuelve la crítica, por qué recién se está aprobando.

El Presidente, Dr. Humberto Arévalo Mezarina, indica que la discusión no es que si cumplió, o no su labor, sino que usted. Desde el punto de vista, cometió una grave falta, a razón de que debió decir que no estaría esos días, para que el Consejo no pase una situación tan embarazosa de la que usted género, porque al día siguiente, todos estuvimos aquí, y recién nos enteramos que había viajado, que no había hecho lo que dijo, es una falta grave, no se puede atentar así contra este consejo, si debía viajar, debió indicar, así no se convocaba, lo que este Consejo reclama es una actitud de respeto, bajo esa línea se pide a que se debió, porque cometió esa falta

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que si viajo a lima, no fue por petición del despacho de Vicerrectorado, fue una disposición para cumplir esta acción, en base a ello se hizo los trámites, incluso se mencionó, que debía estar en la SUNEDU, para el día 14, y para ellos ya se había comprado los pasajes con anticipación, había una inversión de por medio, ese día que se trató de hacer en la tarde, dije que tenía exámenes, no mentí a este Consejo, porque sabían que tenía el viaje con antelación, si obvie manifestar ese día, pide dispensas, sin embargo, en algún momento que encargue el despacho Vicerrectorado Académico, a algún decano, fui objetado, y cuando dejo el despacho a la Vicerrectora, tampoco lo acepta, entonces no es necesario, la presencia del Vicerrectorado titular, habiendo acuerdo en el Consejo, debió asumir esa responsabilidad, si creen que lo hice a propósito, no es así, porque con antelación estaba la disposición, segundo. Debía viajar de madrugada a la ciudad de Cusco, si no les dije, probablemente fue por omisión que no fue adrede, siempre respete las acciones que hago, no puedo ir en contra de la Universidad, dispensen si comete algún error, respecto al convenio que tenía que llevar, no estaba firmado, por eso no lleve el documento, si hay algo que aún falta decir, estoy a sus órdenes para ampliar.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

4

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARÍA GENERAL



Est. Zenón Arce Álvarez, indica que la discusión es clara, se pide una explicación, porque no menciona para el siguiente día de que no podía por un viaje, porque este asunto era muy delicado, es por eso que se exigió ese mismo día por la tarde se tenía que solucionar, dijo que tenía un examen y se accedió, al día siguiente no dijeron nada, no se está juzgando, tampoco tratamos de meternos en un asunto que no nos corresponde, en sesión de Consejo que al día siguiente se tenía que solucionar, ahora tenemos que ratificar así con los mismos errores.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que se debe considerar en dos espacios el problema, primero en la actitud del Vicerrector Académico, y otra la solución que se debe dar al problema, con respecto al primero, decir las cosas como son, no tienen por qué molestar, al día siguiente me dieron una encargatura de sorpresa, eso no es posible, se quedó que el Vicerrector tenía que trabajar esta temática con los Decanos y Directores, y que a medio día teníamos que reunirnos, jamás anuncio que viajaría, si quería dejar la encargatura a quien corresponde por legalidad, debió decirlo en el Consejo, no lo hizo, si hubiera dicho, lo asumía, por el contrario, se ratificó y al medio día dijo que habría Consejo Universitario, hay una falta grave al Consejo, por otro lado, el análisis de las vacantes, no es romper la autonomía de las facultades ni de los directores, los cuales son contratados, bajo esta figura, se tiene un cuadro de vacantes, que no son coherentes, pensar que 134 vacantes, se van a completar en Educación, no es real, al día de hoy, tiene 88 estudiantes, si subió o bajo, no se sabe, no se va cubrir 134 vacantes en la sede central, no es posible, porque tenemos una competencia que es La Salle, porque está dando títulos con reconocimiento de Universidades, eso quita estudiantes, es dable hablar de oferta y demanda, entonces como se trabaja la vacantes, se tiene que supervisar eso, se pide aprobar esta vez, la real situación de las vacantes, si hay algo que ajustar, se ajusta, el magno Consejo es quien determina eso, sugiere que el señor Baldes de una explicación de la experiencia que viene pasando por la entregas de los informes que hace después de Admisión a la SUNEDU, porque se debe a una entidad que supervisa, para ello, pido dos cosas, la situación que se tiene que ver por la falta de respeto al Consejo Universitario, por parte del Vicerrector, y la otra situación de las vacantes para poder resolverlos.

Mg. Bonifacio Robles Aguirre, indica que con respecto a la invitación al Señor Baldes es operador de la información que se recibe, por tanto no va tener determinación, no está de acuerdo con la invitación, con respecto al caso en concreto, el Vicerrector Académico, pidió las disculpas el caso, eso es de hidalgos y de Humanos, por lo tanto el Consejo tiene la oportunidad de escuchar y atender ese pedido, todos podemos tener errores. Con relación al tema, que es la ratificación del cuadro de vacantes, se vio algunas observaciones en la sesión anterior, que eran posibles enmendar, de acuerdo a las circunstancias, pero este cuadro de vacantes tiene aprobación por vicerrectorado académico en el mes de junio, y estando en ese mes, ya las acciones y actividades ya se desarrollaron, publicación de prospecto, publicación en medios de comunicación y todo los



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAY APURIMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



00646

documentos, por ende no se puede jugar con los estudiantes que conocen de este prospecto, mal haríamos si hacemos algunas modificaciones, sería sin dejar sin efecto el cuadro de vacantes, los documentos emitidos, el prospecto, estaríamos derrochando dinero y eso es inviable en el caso de nuestra Universidad, el número de vacantes que también observe, no tiene por qué causar alarma, en cuestión de convocatorias, si no llega el mínimo requerido, se declara desierta, no afecta nada, quizá queda aclarar en el reglamento de cómo queda la convocatoria, una vez que se desarrolla las inscripciones, y si no alcanza se declara desierta, así se hace en toda las Universidades.

Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, indica que es un punto que se tiene que evaluar el tema de las vacantes, porque es un documento emitido por Vicerrectorado, en ese sentido ya no podemos, esperando o diciendo que se debe corregir, no sé si es el factor I no tener trabajadores eficientes, o cual es el factor que está faltando, porque no es el primer documento, en el anterior semestre paso algo similar, se debe tomar medidas respecto al caso, se debe dar el valor a los documentos que se ratifica, pongamos en la mente que estamos hablando de una Universidad licenciada, no podemos aceptar cosas a medias, tratar de hacer las cosas perfectas.

El Presidente, Dr. Humberto Arévalo, sobre el caso, se ratifica I resolución y respecto a la conducta del señor Vicerrector Académico que sea un acuerdo mostrar nuestra extrañeza, por la conducta asumida, recomendar para próximas situaciones similares tenga mayor recelo en sus funciones.

Est. Zenón Arce Álvarez, indica que no hay vuelta que darle al asunto, se tiene que ratificar necesariamente, quisiera si el señor Vicerrector indique si es por falta de personal, o no se puede hacer bien las cosas, porque no es la primera vez que observamos las cosas y no son cosas incoherentes, en ese entender, el Vicerrector tiene un asesor, de que sirve tener que no estén haciendo el trabajo, se pide tomar esa sugerencia.

Mg. Bonifacio Robles Aguirre, con relación a la situación del Vicerrector académico, de mostrar al Consejo Universitario, nuestra extrañeza porque ha desarrollado en cumplimiento de funciones, referido también a la Universidad, no estoy de acuerdo, pero si dar las recomendaciones del caso, para que las próximas ponga en conocimiento.

El Presidente, Dr. Humberto Arévalo, indica que el acuerdo sería mostrar extrañeza con respecto a la conducta del Vicerrector y expresar recomendación para que no se vuelva a repetir esta situación, mientras que el MG, Bonifacio indica que no debe existir extrañeza y solo recomendación

La Secretaria general indica que se manda votación nominal, para lo cual existen 2, 1. Para mostrar extrañeza y la 2. Por la recomendación:

- Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, vota por extrañeza y recomendación.



  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

6

  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



00647

- Dra. Carolina Soto Carrión, vota por extrañeza y recomendación.
- Mg. Bonifacio Robles Aguirre, vota por recomendación
- Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, vota por recomendación.
- Est. Zenón Arce Álvarez, vota por extrañeza y recomendación.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que aplaude la actitud de sanción, hubiera sido más correcto, si fuera por un viaje por cuenta propia, fue en representación de la universidad y disposición del Vicerrectorado, sin embargo si creen que es una falta de respeto, asumo el exceso.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que quiere dar su punto de vista con respecto a la ratificación, no estoy de acuerdo, primero no se puede aprobar faltando menos de 10 días, en esta selección de docentes, debemos tener la cantidad de alumnos ingresantes, si estamos hablando de 40 vacantes en Ingeniería Civil un solo salón, significa que tenemos claro que cuantos docentes debemos contratar, eso se debió hacer con antelación, por lo tanto no me responsabilizo. Y su voto es en contra

**ACUERDO: por mayoría ratificar Resolución Rectoral N° 121-2022-UTEA-R, que dispone: "APROBAR, el CUARDO DE VACANTES PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-I DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES SEDE ABANCAY Y FILIALES CUSCO Y ANDAHUAYLAS.**

## 2.2. Solicita Ratificación del Oficio N° 126-2022-DIGAF-UTEA

La Secretaria General da lectura, Remitido por el DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, que a la letra dice: SOLICITO AUTORIZACION DE CONTRATO TEMPORAL- SECRETARIA GENERAL. Tengo el agrado de dirigirme a su digna persona, para informarle que en virtud al documento citado en la referencia, la Sub Dirección de Recursos Humanos, solicita contrato de personal de apoyo para Secretaria General, a fin de que brinde apoyo en todas las acciones encomendadas. Por cuyo motivo; me permito solicitarle la autorización de contrato de:

PROPUESTA: Bach. Dennis Raúl PRADA TRUYENQUE

TIPO DE CONTRATO: TEMPORAL - Apoyo en Secretaría Genera

SEDE: Abancay

PERÍODO: A partir del 20/07/2022 al 31/12/2022.

REMUNERACIÓN: De acuerdo a escala remunerativa vigente.

Atentamente, CPC Donato Ccoicca Aiquipa DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Dr. Zenón Humberto Arévalo, indica que a la fecha, tal cual fue requerimiento de este consejo, el señor caballero fue derivado a la escuela de posgrado y la señora Sunilda que tenía que ir a la oficina de Grados y Títulos, fue derivada a la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

7

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



00648

oficina de Contabilidad, en razón a que una trabajadora pidió licencia por maternidad, en ese marco a la fecha hay muchos trabajadores pidiendo licencias, es necesario cubrirlo, porque si no, nos encontraremos en una falencia de trabajadores, por esa razón se está solicitando la contrata de manera temporal hasta el 31 de diciembre, en razón a que el señor Leónidas Soria también ha pedido Licencia.

Est. Zenón Arce Álvarez, indica que si hay un proceso de evaluación, pero no se quien lo aprobó, es pertinente que el Consejo tenía que aprobar la evaluación de expedientes, imagino que fue el Director de Administración. Nosotros no teníamos conocimiento. ¿Pregunta si es un trabajador de la Universidad, o es ajeno? Creo que tenemos muchos administrativos que pueden asumir, porque contratar de afuera, teniendo personal aquí.

El Presidente, Dr. Zenón Humberto Arévalo, reitera nuevamente, no es que no tengamos personal, como se señala algunas trabajadoras pidieron licencias, otros pidieron vacaciones, eso arrastramos desde la gestión anterior, incluso hay docentes que se les debe, ellos salieron de vacaciones, en relación a ello que se está haciendo esto, es para cubrir por emergencia, no es que se van a quedar, en la misma situación tenemos en Grados y Títulos, la señorita Sunilda que debió ir, paso a contabilidad, porque una trabajadora pidió licencia por maternidad, es para cubrir esas licencias.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que puede entender las necesidades por emergencia, en anteriores Consejos se había indicado que no es función de recursos humanos y de administración, llevar un concurso de selección de personal administrativo, y si lo hiciera, debería ser con autorización del Consejo Universitario, en ningún momento se autorizó la aprobación del cronograma del concurso, donde solo 2 personas están se presentaron, precisamente porque está mal hecho el proceso, nos enteramos capaz cuando ya están trabajando, se pide respeto al Consejo, no podemos enterarnos cuando ya se llevó el concurso, por esa razón no estoy de acuerdo.

El Presidente, Dr. Zenón Humberto Arévalo, indica que esto no es un concurso, entendemos desde el punto de vista legal, que un concurso generaría algún derecho para que posteriormente puedan reclamar desnaturalización, esto simplemente es una selección, de personas a las cuales se convoca y en base a ello se toma a la que reúne el perfil más adecuado para el puesto, es de emergencia, no hay ningún concurso, ejemplo es de Cusco, porque se llevó un Concurso, se aprobó el cronograma y todo lo demás, eso pueda ser que genere desnaturalización, pero en este caso, es una selección de personas a las cuales se está convocando para que participen en esta evaluación, que de ninguna manera va generar problemas futuros.

**ACUERDO: aprobar, por mayoría, la Ratificación del Oficio N° 126-2022-DIGAF-UTEA, sobre AUTORIZACION DE CONTRATO TEMPORAL- SECRETARIA GENERAL.**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

8

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAY APURIMAC  
  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





**3. Ratificación de Resoluciones de Vicerrectorado Académico N° 0211, 0217 y 233-2022-UTEA-VRAC.**

**3.1 Solicita Ratificación Vicerrectorado Académico N° 0211-2022-UTEA-VRAC.**

La Secretaria general, da lectura, Solicita Ratificación Vicerrectorado Académico N° 0211-2022-UTEA-VRAC. de fecha 15 de junio del 2022, que resuelve en su Artículo Primero: APROBAR, EL PRESUPUESTO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-1, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, SEDE ABANCAY y FILIALES DE CUSCO y ANDAHUAYLAS, teniendo hoja de resumen:

RESUMEN	
PROCESO EXAMEN DE ADMISION ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO 2022-I SEDE Y FILIALES	
	S/
INGRESO POR PROCESO DE EXAMEN DE ADMISION SEMESTRE 2022-I	345.605.00
EGRESOS POR PROCESO DE EXAMEN DE ADMISION SMESTRE 2022-I	84.822.25
BALANCE DE PROCESO A FAVOR DE ADMISION 2022-I	260.782.75

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a Dirección de Admisión, Decanos de Facultades, Direcciones y Sub Direcciones de Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Sede Abancay y filiales de Cusco y Andahuaylas, Dirección de Servicios Académicos y demás dependencias administrativas tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Quien firma Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que va sustentar el presupuesto, pero antes se debe definir, que es un presupuesto, es un supuesto de gasto, no es un dinero contante y sonante, que puede estar 10 puntos más arriba o 10 puntos más abajo es permisible, si hacemos un análisis de este presupuesto, que esta hace más de un mes a la espera de su aprobación, vemos que tiene altísima rentabilidad, a razón en que el gasto que genera llevar a cabo el proceso de admisión, aun con alguna austeridad, es solamente alrededor del 20% de lo que se va gastar, si queremos continuar con el proceso como ya lo detallo el Mg. Robles, está convocado, publicitado, nosotros no estamos buscando la extemporaneidad para que se apruebe este presupuesto en este Margo Consejo, en consecuencia para cumplir los objetivos de la Universidad , es vital su aprobación, si hay algún detalle de su inquietud, podremos atender.

**ACUERDO: por unanimidad, Aprobar la Ratificación Vicerrectorado Académico N° 0211-2022-UTEA-VRAC. Que dispone: APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-1, DE LA**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



00650

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, SEDE ABANCAY y FILIALES DE CUSCO y ANDAHUAYLAS.**

Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, consulta sobre el servicio de fotocopiado, para la elaboración de pruebas por examen ordinario, solamente S/1000, se tenía entendido sobre las fichas ópticas no sé si se van a realizar, porque ya se había aprobado el alquiler, donde se está incluyendo.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que las cuestiones de detalle, salen desde la Dirección de Admisión con el aval de la Dirección de planificación y presupuesto, a veces se consulta tan líneas, por ejemplo, cuanto es la pensión, esos detalles corresponden a cada a dirección, si quisiéramos ser tan finos o detallistas, el tiempo no alcanzaría para ser tan precisos.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que en todo caso, cuando tengamos estas situaciones puntuales, sería necesario que invite al responsable, como en este caso.

**3.2 Solicita Ratificación de la Resolución Vicerrectorado Académico N° 0217-2022-UTEA-VRAC.**

La Secretaria General da lectura de la Resolución Vicerrectorado Académico N° 0217-2022-UTEA-VRAC. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la propuesta de la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, sobre Pasantía de estudiantes pertenecientes al Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes según detalle siguiente:

1. Aprobar la propuesta de Pasantía de estudiantes pertenecientes al Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes en la Universidad Autónoma de Asunción y Universidad Nacional de Asunción de Paraguay en gobernancia y gestión estudiantil universitaria, del 16 al 19 de agosto en el POA 2022.
2. Autorizar la ejecución presupuestal de S/ 15, 000,00, programado en el POA 2022 de DICTRI, para asumir gastos de transporte terrestre y aéreo, alimentación, alojamiento y transporte interno de los pasantes.
3. Disponer las más amplias facilidades académicas y administrativas para llevar a cabo con éxito la pasantía de autoridades y personal directivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección de cooperación Técnica y Relaciones internacionales, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de planeamiento y Desarrollo Universitario, tomar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Quien firma Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que en el contexto del oficio esta detallada la importancia, sino también el rubro como generamos mayores estrategias, y un



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

10

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



00651

mejor desarrollo en el ejercicio de su función y de su profesión, a los consejeros, en esa medida es la propuesta, sugiero se autorice esta petición,

**ACUERDO: por unanimidad, Aprobar la Resolución Vicerrectorado Académico N° 0217-2022-UTEA-VRAC, sobre la propuesta de la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, sobre Pasantía de estudiantes pertenecientes al Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes según detalle siguiente:**

- 1) **Aprobar la propuesta de Pasantía de estudiantes pertenecientes al Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes en la Universidad Autónoma de Asunción y Universidad Nacional de Asunción de Paraguay en gobernancia y gestión estudiantil universitaria, del 16 al 19 de agosto en el POA 2022.**
- 2) **Autorizar la ejecución presupuestal de S/ 15, 000,00, programado en el POA 2022 de DICTRI, para asumir gastos de transporte terrestre y aéreo, alimentación, alojamiento y transporte interno de los pasantes.**
- 3) **Disponer las más amplias facilidades académicas y administrativas para llevar a cabo con éxito la pasantía de autoridades y personal directivo.**

### 3.3. Solicita Ratificación de la Resolución Vicerrectorado Académico N° 0233-2022-UTEA-VRAC.

La Secretaria General da lectura de la Resolución Vicerrectorado Académico N° 0233-2022-UTEA-VRAC. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA DIRECTIVA N° 002-2022.UTEA-SDPBS, Curso INTENSIVO Y/O EXAMEN ESPECIAL DE SUFICIENCIA DE IDIOMAS (INGLES - QUECHUA E INFORMÁTICA DE LA UTEA, el mismo que consta, de VIII ítems incluyendo disposiciones complementarias de folios (10).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección General de Administración y Finanzas crear el código de pago conforme a la Directiva N° 002-2022-UTEA-SDPBS INTENSIVO CURSO Y/O EXAMEN ESPECIAL DE SUFICIENCIA DE IDIOMAS (INGLES – QUECHUA E INFORMATICA DE LA UTEA, para la sede central y filiales Cusco y Andahuaylas.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la oficina de Tecnología de la información publicar la presente resolución mediante la página web institucional.

ARTÍCULO- CUARTO: ELEVAR, al consejo universitario para su ratificación correspondiente. REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Quien firma Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que la presente Resolución fue coordinada con la Dirección de Bienes y Servicios, en razón a que hay un embalsamiento de la atención de estos servicios educativos, porque los cursos de actualización Pre profesional se están llevando de forma masiva, en razón a ello es necesario.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que para ampliar la propuesta, cuando se da la luz verde para realizar la graduación de alta capacitación, tenemos plazo solo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

11

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



hasta diciembre para que puedan graduarse, hasta esa fecha, los graduandos deberían haber logrado su certificado de idiomas y de informática, eso no solamente tiene alcance para los alumnos que tienen ese tipo de evaluación, también es extensivo para posgrado, que tiene un sin número de graduandos. Entonces es vital, y urgente para que puedan concluir.

Mg. Bonifacio Robles Aguirre, sobre el particular, es un reglamento que se está implementando en la Dirección de Reproducciones, se felicita, porque era nuestro único centro de idiomas e Informática que no tenía ese proceso de convalidaciones, de aquellos que estudiaron informática en otros institutos, y otros que dominan, por ejemplo, en la universidad de San Agustín de Arequipa, di el Examen de Suficiencia del Idioma Quechua, presente los documentos y aprobé con nota excelente, y no dijeron que no se puede, no tienen ninguna dificultad. Mi voto es por la Ratificación.

Est. Zenón Arce Álvarez, indica que es una de las cosas que se cerró, pregunta si en mente se tiene una Escuela de más Idiomas, porque somos una Universidad Licenciada, así como la San Agustín Ofrece, nosotros también deberíamos ofrecer.

**ACUERDO: por Mayoría, Ratificar Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0233-2022-UTEA-VRAC. Sobre LA DIRECTIVA N° 002-2022. UTEA-SDPBS, Curso INTENSIVO Y/O EXAMEN ESPECIAL DE SUFICIENCIA DE IDIOMAS (INGLES - QUECHUA E INFORMÁTICA DE LA UTEA. Con voto contrario de la Vicerrectora Carolina Soto Carrión.**

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que se tiene la presencia del Director del Oficina de Admisión, Mg. Ángel Maldonado, se está viendo el tema del presupuesto de Admisión, hay algunas preguntas que quieren realizar los miembros del Consejo.

Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, indica que la duda era sobre el servicio de fotocopiado para la elaboración de prueba de examen ordinario y extraordinario, eran en ese sentido si esas copias se referencial mismo examen.

Mg. Ángel Maldonado, indica que ese servicio se paga para hacer el examen en la noche, el examen en si será de la forma fotocopiado, se alquilara 2 fotocopadoras, en cambio Cusco y Andahuaylas lo utilizan para sus gastos internos, porque ellos no elaboran el examen, esa es la consideración

Est. Zenón Arce Álvarez, una consulta, sobre el tema de las maquinas que llegaran, ya se está tomando en cuenta la capacitación del personal, no sé si es el encargado de informar sobre eso, debemos preveer la capacitación del personal.

Mg. Ángel Maldonado, indica que las maquinas ya llegaron y fueron entregados a la Oficina de admisión y se eta programando para que el día jueves se pueda hacer la capacitación con todos los que tienen que operar, inclusive se hará los primeros ensayos, uno está para Andahuaylas, otro para Cusco y el equipo que tenemos en Abancay, fue repotenciado.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, se agradece al Mg. Ángel Mendoza y se le desea los mejores éxitos en este proceso de Admisión y que la Universidad



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



00653

salga fortalecida nuevamente con el Trabajo. Solicita al Director de Admisión que, hasta el examen anterior había concentrado la autoridades aquí, estoy pidiendo que para este examen se desconcentre las autoridades, por ejemplo, el Vicerrector académico en Andahuaylas, y la vicerrectora de Investigación en Cusco, es una propuesta, eso se coordinara, que se tenga en cuenta.

**4. Solicita Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de investigación N° 003,028, 030, 036-2022-UTEA- VRI y Oficio N° 135-2022- UTEA-VRI.**

**4.1. Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de investigación N° 003- VRI y Oficio N° 135-2022- UTEA-VRI.**

La Secretaria General da lectura, solicita ratificación de Vicerrectorado de Investigación, SE RESUELVE; ARTÍCULO PRIMERO.-. APROBAR, EL PLAN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA EL AÑO 2022, condición IV-INDICADORES 31 AL 38, del Vicerrectorado de Investigación y Dirección de Investigación, la misma que contiene: I. Objetivos Estratégicos de Investigación, II. Antecedentes, III. Marco Legal, IV. Políticas de Investigación, V. Evolución del Presupuesto Asignado para Investigación, VI. Componentes y Objetivos Estratégicos de Investigación 2022, VII. Acciones, Indicadores y Presupuesto para el 2022, VIII. Responsabilidades para la Implementación del Plan, formando parte de la presente resolución en (13) folios.

Artículo SEGUNDO - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectorado de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.-, DISPONER, a la Dirección de INVESTIGACIÓN realizar las acciones pertinentes para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR a las demás instancias pertinentes de la Universidad Tecnológica de los Andes. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, quien firma, Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.

**ACUERDO: por Unanimidad, Ratificar Resolución Vicerrectorado de investigación N° 003- VRI y Oficio N° 135-2022- UTEA-VRI., QUE APRUEBA EL PLAN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA EL AÑO 2022.**

**4.2. Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de investigación N° 028-2022-UTEA-VRI**

La Secretaria General da lectura, solicita ratificación de Vicerrectorado de Investigación N° 003-2022-UTEA-VRI, SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan del "IV Reconocimiento y Estimulo a Docentes Investigadores y Docentes que realizan Investigación" correspondiente



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

13

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



al Semestre Académico 2021-II, que consta de (05) folios detallado de la siguiente manera:

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, pregunta si esto ya se había tratado, para mayor seguridad **no se tocara y se pasa al siguiente punto de la agenda.**

#### **4.3. Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 030-2022-UTEA-VRI.**

La Secretaria general da lectura, solicita ratificación de Vicerrectorado de Investigación N° 030-2022-UTEA-VRI. QUE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, EI PLAN DEL SEMILLERO de conCencia Ambiental (SEconCIENCIAA), con el objetivo de fortalecer la formación de investigadores estudiantes capaces de formular alternativas de solución a las necesidades de la sociedad nacional y región prioritariamente, formando parte de la presente resolución en (06) folios.

Artículo SEGUNDO - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectora de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la universidad tecnológica de los Andes. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, quien firma, Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ACUERDO: Por unanimidad, Ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 030-2022-UTEA-VRI. Sobre EI PLAN DEL SEMILLERO de conCencia Ambiental (SEconCIENCIAA).**

#### **4.4. Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 036-2022-UTEA-VRI.**

La secretaria General da lectura, de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 036-2022-UTEA-VRI. QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, el Plan de organización de Evento internacional denominado: "I Conferencia internacional de Investigación Sobre Sostenibilidad del Agua", la misma que contiene: Entidades proponentes, Nombre de la actividad, Antecedentes, Objetivos, Contenidos temáticos, Modalidad, perfil de los ponentes, Programa y duración, perfil de los participantes, Impacto del Evento Internacional, Resultados esperados, Evaluación certificación, Presupuesto. Con el objetivo de fortalecer las capacidades científicas de investigadores sobre el agua. Formando parte de la presente en (8) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR el desembolso económico de la actividad programada contenida en el Plan de Organización de Evento Internacional



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APUJMAC  
Abog. Giovanni Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



denominado: "I Conferencia Internacional de Investigación Sobre Sostenibilidad del Agua", por estar considerada en las actividades del POI del Vicerrectorado de Investigación.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Dirección de Investigación realizar las acciones pertinentes para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR a las demás instancias pertinentes de la Universidad Tecnológica de los Andes. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, quien firma, Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que está dentro del Plan Operativo Anual, eso debe cumplirse sin necesidad de llegar al consejo, porque es una acción que va cumplir referente a la planificación que hizo.

**ACUERDO: Por unanimidad, Ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 036-2022-UTEA-VRI. Sobre el desembolso económico de la actividad programada contenida en el Plan de Organización de Evento Internacional denominado: "I Conferencia Internacional de Investigación Sobre Sostenibilidad del Agua".**

**5. Ratificación de Resoluciones Directorales N° 102, 104-UTEA-EPG y Oficio N° 115-2022-UTEA-EPG**

**5.1. Ratificación de la Resolución Directoral N° 102-UTEA-EPG**

Se dio Lectura del Oficio N° 108-2022-UTEA-EPG de fecha 24 de junio de 2022, remitido por el Director de la Escuela de Posgrado, solicitando la ratificación de la Resolución Directoral N° 102-2022-UTEA-EPG-AB de fecha 24 de junio de 2022, que aprueba el Cuadro de Selección de Docentes para las maestrías de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Humberto Arevalo, la Estudiante Nuria Huaman hace una pregunta es válido ser docente de posgrado y de pregrado

Mag. Bonifacio Robles, responde no tiene ningún problema tiene que tener grado académico para ser docente de pregrado y enseñar en posgrado, lo importante en tener vínculo con la universidad

**ACUERDO: Por Mayoría, RATIFICAR, Resolución Directoral N° 102-2022-UTEA-EPG-AB de fecha 24 de junio de 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el Cuadro de Selección de Docentes para las Maestrías de: Derecho Ambiental, Pedagogía Educación Superior, Proyectos de Inversión y Salud Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, emitido por la Comisión Central nombrado mediante resoluciones enunciadas en el visto de la presente resolución, para los Semestres Académicos 2022-I y 2022-II; que en el anexo va adjunto al presente incluido la ficha de calificaciones y demás documentos sustentatorios; formando parte del presente acto resolutivo";**

**5.2. Ratificación de la Resolución Directoral N° 104-UTEA-EPG**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
*Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina*  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAY APURÍMAC  
*Abog. Giovanna Arce del Castillo*  
SECRETARIA GENERAL



La Secretaria General dio Lectura del Oficio N° 111-2022-UTEA-EPG de fecha 24 de junio de 2022, remitido por el Director de la Escuela de Posgrado, solicitando la ratificación de la Resolución Directoral N° 104-2022-UTEA-EPG-AB de fecha 27 de junio de 2022 de la Universidad Tecnológica de los Andes, que aprueba la programación de cursos, distribución de cargas académicas y horarios académicos de las maestrías la Universidad Tecnológica de los Andes

Dr. Humberto Arevalo, la Estudiante Nuria Huaman hace una pregunta es válido ser docente de posgrado y de pregrado

Mag. Bonifacio Robles, responde no tiene ningún problema tiene que tener grado académico para ser docente de pregrado y enseñar en posgrado, lo importante es tener vínculo con la universidad

Dr. Humberto Arévalo, hare el eco que docentes de la escuela de Posgrado están desarrollando curso, caso del Dr. Edwar Arostegui es regular o no.

Mag. Bonifacio Robles, no hay reglamento alguno que un docente pueda dictar cursos en posgrado lo que pasa es que la Dra. Carolina no quiere desarrollar cursos en Posgrado.

Dra. Carolina Soto, si se trata de la Escuela de Posgrado, no asumo porque tengo principios y ética y soy autoridad y no puedo dictar cursos en posgrado, el encargado del área académico el Sr Arostegui sin embargo dicta tres cursos, hay problemas en Recursos Humanos que existen dobles contratos, no puede haber, los docentes todos son de la UNAMBA, y tenemos docentes ordinarios que puedan dictar.

Mag. Bonifacio Robles, la falta de información hacer que tiene3 que hacer esos comentarios, el colega Edwar Arostegui es docente contratado de pregrado, asignado a la Escuela de Posgrado, no tiene contrato como administrativo, el otro asunto se tiene como docentes de la UNAMBA que me saque, tenemos docentes ordinarios de la Universidad, es falso que diga, creo es una animaversión de parte de la Dra. Carolina.

Dr. Humberto Arévalo, como es que hace la supervisión a los docentes de posgrado,

Mag. Bonifacio Robles, es proporcionar los insumos, la supervisión no es de supervisar al docente es facilitador de materiales.

**ACUERDO: Por Mayoría, ratificar la Resolución Directoral N° 104-2022-UTEA-EPG-AB de fecha 24 de junio de 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, la Programación de cursos, distribución de cargas académicas y horarios académicos de las Maestrías de: Derecho Ambiental, Pedagogía Educación Superior, Proyectos de Inversión y Salud Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, para el Semestre Académico 2022-I, en vías de regularización, por los fundamentos expuestos en los considerandos de**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APUJUMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





la presente resolución. Que en anexo se adjunta al presente acto resolutivo del cual forma parte” y en su Artículo Segundo: “APROBAR, la contratación de los docentes externos seleccionados en el proceso de selección docente y el pago por planillas a los docentes de pregrado seleccionados en el proceso de selección desarrollado por la Comisión Central de la Escuela de Posgrado, que se encuentra en la Distribución de Cargas Académicas correspondientes al Semestre 2022-I. DISPONIENDOSE al Secretario Administrativo, remitir la relación debidamente detallada a la Sub Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Tecnológica de los Andes bajo responsabilidad”.

### 5.3. Oficio N° 115-2022-UTEA-EPG

La Secretaria General da lectura del Oficio N° 115-2022-UTEA-EPGcurro ante su Despacho con motivo del asunto de este oficio, solicitando a su alta investidura en su condición de Presidente del Consejo Universitario, ponga este pedido ante dicha instancia para su aprobación. Fundamento en los siguientes la solicitud.

PRIMERO. El Docente por quien solicito la suscripción de continuidad de contrato a tiempo completo en la universidad Tecnológica de los Andes en la Escuela profesional de Derecho, es porque, el citado docente ocupa el cargo de Sub Director Académico de la Escuela de Posgrado de la UTEA, por designación del Consejo Universitario, de quien se vence su contrato al concluir el presente semestre académico 2021-11; por ende. También vencerá la asignación del cargo de Sub Director Académico de la Escuela de Posgrado.

De producirse este hecho, por la no continuidad y/o renovación de contrato la Escuela de Posgrado se vería afectado en el desarrollo normas de funcionamiento, ya que quedaría trancos los trámites académicos que los egresados y actuales estudiantes se paralicen, igualmente, se vería afectado plenamente el desarrollo normal de las 04 maestrías, los mismos que son monitoreados por el Sub Director Académico, además de los días laborales, los días sábados y domingos. Siendo el propósito de este petitorio, es evitar que ocurra problemas innecesarios, cuando esto se puede adelantar y evitar que ello ocurra.

El Dr. Edward Aróstegui León, labora en la Escuela de Posgrado con todo profesionalismo, entrega y dedicación lo cual hace que la Escuela nuevamente esté recobrando el prestigio que se había perdido. Aunque, está demás enunciar que tiene todo el perfil exigido por el Reglamento General de la Escuela de Posgrado, tengo a bien de reproducir en forma textual, el artículo que se enuncia a continuación.

Artículo 25. • El Sub Director Académico de los Programas de Posgrado, tiene las siguientes atribuciones.

a) Actualizar los Diseños Curriculares de los Programas de Doctorados y Maestrías. b) Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por el director de la Escuela. c) Coordinar con las Facultades la gestión académica y administrativa, inherentes al desarrollo de los programas de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
Dr. Zenon Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



posgrado. d) Formular el plan operativo anual y de inversiones en coordinación la Dirección de la Escuela. e) Revisar los expedientes de traslados externos e internos, reinicio de estudios, convalidaciones y homologaciones, movilidad estudiantil de Posgrado y otros, emitiendo dictamen a la Dirección para su aprobación resolutive. f) Supervisar el desarrollo y cumplimiento de las actividades de los programas de Posgrado en el ámbito académico y administrativo. g) Proponer el calendario académico de los programas de Posgrado para su aprobación por la Dirección y ratificación por el Consejo Universitario. h) Conducir los estudios de Diplomados y otros cursos en las diversas modalidades, aprobados por la Dirección, en coordinación con las Facultades. i) Proponer la plana Docente programas de maestría, doctorado y Diplomados; para su aprobación por la Dirección de la Escuela y ratificación por el Consejo Universitario. j) Participar en el proceso de admisión de los programas de posgrado. f. y otras funciones que le sean asignados por el Director de la Escuela de Posgrado y que sean de su competencia.

Dr. Humberto Arevalo, indica que: 1. ya no tiene contrato, 2, estaría participando en el concurso, y pensar en que podemos renovar el contrato, sería raro.

Mag. Bonifacio Robles, lo presente el documento antes de la conclusión del semestre, no insistiré

Est. Zenón Arce. Aun no se debe de aprobar, ya que estamos en evaluación de docentes

Dr. Humberto Arevalo, se **retira de la agenda** por estar en proceso de evaluación de docentes y tome en cuenta las recomendaciones, y al no estar los consejeros y recomiendo al Vicerrectorado Académico que convoque a Consejo Universitario para que pudiera tratarse el tema y autorizar al Señor Rector para que emita Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario

En consecuencia, el Presidente concluyó la sesión extraordinaria de Consejo Universitario, siendo a horas 12.35 del día, pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario General que al final de la misma suscribe.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APERIMAC  
  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL